



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	<input type="checkbox"/>	
<b>Pago de Predial</b>								
DESCRIPCIÓN:								
Están obligadas al pago del impuesto predial las personas físicas o jurídicas colectivas que sean propietarias o poseedora, según se trate, de inmuebles en el Municipio.								
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículos del 107 al 119 del Código Financiero del Estado de México y Municipios							
DOCUMENTO A OBTENER:	Comprobante de pago de Impuesto Predial				VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Anual		
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	El contribuyente puede descargar su formato de pago de impuesto predial en el portal <a href="http://www.edomex.gob.mx">www.edomex.gob.mx</a> en la sección Servicios al Contribuyente				
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Los contribuyentes deben realizar su pago de Impuesto Predial cada año							
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,					
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>								
Ultimo recibo de pago o Clave catastral		SI	I	Artículos del 107 al 119 del Código Financiero del Estado de México y Municipios				
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>								
Ultimo recibo de pago o Clave catastral		SI	I	Artículos del 107 al 119 del Código Financiero del Estado de México y Municipios				
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>								
N/A		N/A	N/A	N/A				
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	5 minutos		TIEMPO DE RESPUESTA:	5 minutos				
COSTO:	De acuerdo a la tabla de valores en el Código Financiero del Estado de México y Municipios, Artículo 109		Fundamento Jurídico	Código Financiero del Estado de México y Municipios, Artículo 109				
FORMA DE PAGO:	EFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO	<input checked="" type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	<input checked="" type="checkbox"/>
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Unidad de Ingresos (Caja) de la Tesorería Municipal							
OTRAS ALTERNATIVAS:	Puede realizar su pago por internet <a href="https://sfpya.edomexico.gob.mx/predial/">https://sfpya.edomexico.gob.mx/predial/</a>							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE:	ESTE TRAMITE SE REALIZA EN TIEMPO Y FORMA SIEMPRE Y CUANDO SE CUMPLA CON LOS REQUISITOS PARA LA ASIGNACION DE ESTIMULOS FISCALES A ADULTOS MAYORES SE PODRA REALIZAR EN LINEA IMPLEMENTANDO UN CORREO ELECTRONICO ( <a href="mailto:descuentos2020@hotmail.com">descuentos2020@hotmail.com</a> ) EN LA PAGINA DEL MUNICIPIO, EN EL CUAL LOS CONTRIBUYENTES PUEDAN ENVIAR SUS DOCUMENTOS PARA LA APLICACIÓN DE BONIFICACION							



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Ayuntamiento de El Oro				Tesorería Municipal			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		L.C. Valente Mejía Ávila					
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Del Ferrocarril, esq. Av. Lic. Benito Juárez			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	CENTRO			MUNICIPIO:	EL ORO		
C.P.:	50600	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Viernes de 9:00 a 17:00			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
711	1250966		S/N	S/N	finanzas@eloromexico.gob.mx		
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A						
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Por qué incremento el pago con relación al año anterior?						
RESPUESTA:	Porque cada año se actualizan los valores catastrales según los tabuladores vigentes						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuáles son los descuentos vigentes?						
RESPUESTA:	Descuento por pronto pago 8 % enero, 6 % febrero, 4 % marzo Descuento del 34 % para pensionados, jubilados, huérfanos menores de 18 años, personas con discapacidad, adultos mayores, viudas y viudos sin ingresos fijos y aquellas personas físicas cuya percepción diaria no rebase tres salarios mínimos generales vigentes						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuáles son los lugares donde puedo realizar mi pago?						
RESPUESTA:	En este Municipio puede ser en Telecom, Banco Azteca y Bansefi						
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>							

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		04/02/2020.
C. GABRIELA RAMÍREZ MEJÍA AUXILIAR DE TESORERÍA	L.C. VALENTE MEJÍA ÁVILA TESORERO MUNICIPAL	

